



### EDICTO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE (119)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

#### HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **JUAN CARLOS RAMOS HERRERA**, sindicado por el delito CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL, en la modalidad de Actos Libidinosos Agravados en perjuicio de la **Menor M.V.V.G.**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto en el artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso de los Recursos de Casación dentro del proceso seguido a **Juan Carlos Ramos Herrera**, sindicado por el delito Contra la Libertad e Integridad Sexual, en la modalidad de Actos Libidinosos Agravados, en perjuicio de la menor M.V.V.G., a esta corporación y se fija en lista, por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE;  
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA  
MAGISTRADA SUSTANCIADORA  
(FDO.) ELVIA E. VERGARA ATENCIO  
SECRETARIA JUDICIAL IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO DIECINUEVE (119)** en lugar visible de este Despacho, hoy quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO  
Secretaria Judicial IV

Entrada No. 48-2024 C

bdb